

Guía docente de la asignatura

Producción Artística: Legislación, Difusión y Mercado

Fecha última actualización: 08/06/2021
Fecha de aprobación:
Derecho Administrativo: 08/06/2021
Pintura: 17/06/2021

Grado	Grado en Bellas Artes	Rama	Artes y Humanidades
Módulo	Lenguajes, Producción y Gestión de la Obra Artística Actual	Materia	Análisis, Producción y Gestión de la Obra Artística Actual
Curso	3 ^o	Semestre	2 ^o
Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Haber cursado al menos el 75% de los módulos 1, 2, y 3.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Conocimiento de las instituciones, organismos culturales, agentes artísticos y otros para la difusión de la práctica artística, y de su funcionamiento.
- Conocimiento de las normas que regulan los derechos de propiedad intelectual en el ámbito de la creación artística.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocimiento básico de la metodología de investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y la síntesis.
- CG02 - Capacidad para la gestión de la información.
- CG03 - Capacidad de comunicación
- CG05 - Capacidad para el aprendizaje autónomo.
- CG06 - Capacidad para trabajar autónomamente.
- CG07 - Capacidad para trabajar en equipo
- CG09 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del arte.
- CE05 - Conocimiento de la teoría y del discurso actual del arte, así como el pensamiento



- actual de los artistas a través de sus obras y textos.
- CE13 - Conocimiento de los métodos artísticos susceptibles de ser aplicados a dinamizar proyectos socio-culturales.
 - CE14 - Conocimiento de las características de los espacios y medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte
 - CE15 - Conocimiento de instituciones y organismos culturales españoles e internacionales, agentes artísticos y su funcionamiento (red museística, exposiciones, bienales, etc.).
 - CE26 - Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del Arte.
 - CE28 - Capacidad para gestionar, presentar de forma adecuada, y difundir la producción artística.
 - CE29 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.
 - CE31 - Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos
 - CE34 - Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.
 - CE35 - Habilidad para comunicar, gestionar y difundir proyectos artísticos.
 - CE36 - Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Objetivos generales

- Adquirir los conocimientos sobre la estructura de la industria cultural, así como la ubicación y configuración de los centros de toma de decisiones relativas a la misma.
- Adquirir los conocimientos de las normas que regulan los derechos de autor y la propiedad intelectual

Objetivos específicos de la asignatura

- Considerar la dimensión económica como una nueva perspectiva de estudio del arte actual.
- Reflexionar sobre la idea de arte como bien de consumo cultural, social y económico.
- Distinguir entre las nociones de valor y precio.
- Individuar los distintos factores que inciden en la formación del precio de las obras.
- Aproximarse a las particularidades del sector del arte contemporáneo, analizando el funcionamiento del sistema del arte y su concreción en los mercados primario y secundario.
- Conocer el marco legal del arte.
- Reflexionar sobre la función de los distintos agentes que operan en el sector.
- Conocer los contextos tradicionales específicos vinculados a la difusión del arte y la emergencia de nuevos contextos no específicos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS



TEÓRICO

- Tema 1. El arte como bien de consumo cultural y social y como mercancía. (1.1. El concepto de mercancía en el arte. 1.2. El valor del arte. 1.3. La estimación del valor de mercado de las obras de arte. Desfase entre coste de producción y precio.)
- Tema 2. Revisión histórica de las relaciones arte-mercado.
- Tema 3. Aproximación al mercado del arte contemporáneo. (3.1. Particularidades del sector. 3.2. Rentabilidad de la inversión en arte contemporáneo. 3.3. El mercado del arte contemporáneo en el espacio europeo y en un contexto globalizado.)
- Tema 4. Marco legal del arte. (4.1. Régimen jurídico de protección del Patrimonio Histórico Español respecto al tráfico de bienes. Transacciones jurídicas nacionales e internacionales y movilidad geográfica. 4.2. Normativa fiscal del mercado del arte en España. 4.3. Derechos de autor, morales y económicos. 4.4. Copyleft.)
- Tema 5. Los agentes del sistema del arte. [5.1. El artista productor (asociaciones profesionales de artistas, entidades de gestión colectiva de derechos de autor de los creadores visuales —VEGAP—, etc.). 5.2. Los intermediarios directos del mercado primario y secundario (galeristas, casas de subastas, ferias de arte...) e indirectos (asesores artísticos, grandes exposiciones sin ánimo de lucro —bienales, trienales, documentas, etc.—, comisarios de exposiciones, críticos de arte, etc.). 5.3. Los coleccionistas (motivaciones del coleccionismo, perfiles-tipo de coleccionistas, tipologías de las colecciones). 5.4. El público.
- Tema 6. Contextos tradicionales específicos (museos, fundaciones, galerías, etc.) y nuevos espacios alternativos para el arte actual (espacios autogestionados, espacio público, Internet, mass media tradicionales, etc.).
- Tema 7. Programas de apoyo al arte emergente nacionales e internacionales. Convocatorias de ayudas, concursos y becas. Subvenciones del sector público, sector privado, entidades sin ánimo de lucro, becas y centros de producción, concursos de ideas, certámenes, residencias, etc.

PRÁCTICO

Seminarios sobre Legislación: serán impartidos por el personal docente del Departamento de Derecho Administrativo identificado en la presente Guía de Estudios, estarán dotados de una duración aproximada de 6 horas lectivas cada uno y versarán sobre los siguientes argumentos:

- Seminario 1: Introducción a conceptos jurídicos generales (aspectos básicos sobre el ordenamiento jurídico, la contratación pública y privada, el marco global de la legislación de Patrimonio, etc.).
- Seminario 2: La regulación del comercio y circulación de obras de arte: los contratos de compraventa y subasta de obras de arte (diferenciando el comercio ordinario del que afecta a bienes protegidos.).
- Seminario 3: La contratación del artista y los derechos de autor (Peculiaridades del régimen privado y público de la contratación del artista y aproximación a los institutos generales de la propiedad intelectual y sus peculiaridades en el ámbito de la creación artística).

Seminarios sobre Producción, Difusión y Mercado:

1. Estudio de casos. Se propondrán varios temas vinculados al temario de la asignatura que serán debatidos en clase a partir de una selección de lecturas. Se podrá invitar a ponentes especializados.
2. Los alumnos de forma individual o en grupo elegirán un argumento que entronque con alguno



de los tópicos de investigación trabajados en clase para desarrollar un trabajo de investigación.

Prácticas de Laboratorio

- Práctica 1. Preparación y participación en los seminarios de la asignatura.
- Práctica 2. Diseño y realización de un trabajo académico que será presentado y defendido públicamente.

Prácticas de Campo

- Visita a exposiciones y ferias de arte contemporáneo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ARDENNE, P. (2006), Un arte contextual. Creación artística en medio urbano, en situación, de intervención, de participación, Cendeac, Murcia
- CALVO SERRALLER, F., “Vivir del arte: ¿Vivir del aire?” en GOMÁ LANZÓN, J. (Dir.) (2012), Ganarse la vida en el arte, la literatura y la música, Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 19-41.
- GRAMPP, W. D. (1991), Arte, inversión y mecenazgo: Un análisis económico del mercado del arte, Barcelona, Ariel.
- GUTIÉRREZ, J. (1993), Manual legal del Arte. La propiedad intelectual explicada a los artistas plásticos, Madrid, Egraf.
- GUTIÉRREZ, J. (et al.) (2003), El futuro de la creación. Los derechos de autor de los creadores visuales, Madrid, Trama.
- GUTIÉRREZ, J. (et al.) (2003), Quien paga no es el autor. Los creadores de imágenes y sus contratos, Madrid, Trama.
- LIDEMANN, A. (2006), Coleccionar arte contemporáneo, Taschen, Köln.
- MARTÍN MARTÍN, F. (2010), “Crisis, mercado y coleccionismo en Andalucía”. Laboratorio de arte, 22, pp. 479-489.
- POLI, F. (1976), Producción artística y mercado, Barcelona, Gustavo Gili.
- RAMÍREZ, J. A. (1994), Ecosistema y Explosión de las artes, Barcelona, Anagrama.
- RAMÍREZ, J. A. (2009), “Cifras y comparaciones. El arte no es el capital (I)”, Lápiz. Revista internacional de arte, octubre, núm. 256, pp. 27-47.
- RAMÍREZ, J. A. (2009), “Para una economía imaginativa. El arte no es el capital (II)”, Lápiz. Revista internacional de arte, noviembre, núm. 257, pp. 27-53.
- SANTAGATA, W. (1998), Simbolo e Merce. I mercati dei giovani artisti e le istituzioni dell’arte contemporanea, Bologna, Il Mulino.
- THOMPSON, D. (2009), El tiburón de 12 millones de dólares. La curiosa economía del arte contemporáneo y las casas de subastas, Barcelona, Ariel.
- THORNTON, S. (2010), Siete días en el mundo del arte, Ensayo Edhasa, Barcelona
- TOWSE, R. (ed.) (2005), Manual de Economía de la Cultura, Madrid, Edición Fundación



Autor.

- VALDÉS, M.C. (1999), La difusión cultural en el museo: servicios destinados al gran público, Gijón, Ediciones Trea.
- VETTESE, A. (2002), Invertir en Arte. Producción, promoción y mercado del arte contemporáneo, Madrid, Pirámide.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ABBING, H. (2002), Why are artists poor? The exceptional Economy of the Arts, Amsterdam, Amsterdam University Press.
- BENHAMOU, F. (2000), L'Economia della cultura, París, La Découverte.
- BERCOVITZ, A. (coord.) (1996), Derechos del Artista Plástico, Pamplona, Aranzadi.
- BESANA, A. (2002), Economia della Cultura, Degli attori economici sul palcoscenico dell'arte, Milano, LED-Edizioni Universitarie.
- BREA, J.L. (2004), El tercer umbral. Estatuto de las prácticas artísticas en la era del capitalismo cultural, Murcia, Cendeac.
- CORRADO, S. (1998), La valutazione delle opere d'arte. Metodo e processi, Bolonia, Calderini.
- ESPÍN CÁNOVAS, D. (1996), Los derechos del actual autor de obras de arte, Madrid, Civitás.
- FRIGO, M. (1995), Il mercato delle opere d'arte e i problema della circolazione a livello europeo, Milano, FrancoAngeli.
- MAZUECOS, B. (2008), Arte Contextual: Estrategias de los artistas contra el mercado del arte contemporáneo, Universidad de Granada.
- MAZUECOS, B. y CANO, M.J. (coords.) (2021), Artes visuales y gestión del talento. Estrategias para la promoción y difusión de artistas emergentes en Andalucía (España) y otros contextos iberoamericanos, E.R.A. Arte, Creación y Patrimonio Iberoamericanos en Redes/ Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- MOSSETTO, G. y VECCO, M. (2002), Economics of art auctions, Milano, FrancoAngeli.
- MOULIN, R. (1997), L'artists, l'institution et le marché, France, Mauchecourt : Flammarion.
- POLI, F. (2002), Il sistema dell'arte contemporanea, Bari, Editori Laterza.

ENLACES RECOMENDADOS

www.vegap.es

<http://w3art.es/>

www.cendeac.net

<https://www.labiennale.org/it>

<https://www.iac.org.es/>

<http://uava.org/>

<https://mav.org.es/>

<https://www.arteinformado.com/>

<https://resartis.org/>



<https://www.transartists.org/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases expositivas
- MD02 Seminarios
- MD03 Trabajo dirigido en el aula-taller
- MD04 Presentación individual y/o colectiva de los trabajos y proyectos
- MD05 Actividad autónoma del alumnado
- MD06 Tutorías académicas

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Evaluación continua. Sistema general de evaluación SE1 (Evaluación preferente).

Para seguir la evaluación continua es obligatoria la asistencia. Superar el 20% de no asistencia (tanto en horas prácticas como teóricas) conllevará perder el derecho a la misma.

Evaluación de los contenidos relativos a **Producción Artística, Difusión y Mercado** (que constituirán dos terceras partes de la calificación global de la asignatura).

Porcentaje de la calificación.

- Evaluación de los resultados del aprendizaje a través de pruebas orales o escritas. (Las pruebas podrán revestir diversas modalidades a discreción de los docentes implicados y serán especificadas durante el curso), 50 %
- Evaluación del grado de adquisición de competencias relacionadas con los contenidos de la materia a través de la evaluación continuada de trabajos propuestos, estudio, lecturas, redacción de trabajos teóricos, participación y asistencia a clases, seminarios y tutorías académicas (podrán revestir diversas modalidades a discreción de los docentes implicados y serán especificadas durante el curso), 50%

Evaluación de los **Seminarios sobre Legislación**:

La evaluación de este apartado de la asignatura se llevará a cabo con respecto a dos instrumentos concretos:

1. **Participación, asistencia y actividad** desarrolladas durante el curso, que representan el 75 % de la calificación.
2. **Prueba Final presencial de la asignatura**, que representa el 25 % de la calificación y presenta carácter complementario. La prueba podrá revestir diversas modalidades a discreción de los docentes implicados (examen de desarrollo escrito, oral, cuestionario, etc., o varias modalidades combinadas), siendo preferente la de un cuestionario de opciones múltiples. En todo caso, su modalidad se especificará durante el curso y, en todo caso, en la convocatoria de la propia prueba. Será obligado que, en los aspectos formales, el examen sea común en todos ellos, versando siempre sobre la totalidad de los contenidos programados para estos seminarios en el temario práctico.



La calificación final de este apartado de la asignatura (Seminarios sobre Legislación) será expresada en una nota de 1 a 10. La misma constituirá una tercera parte de la calificación global de la asignatura.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En la evaluación extraordinaria, la evaluación correspondiente a los contenidos específicos de **Producción Artística, Difusión y Mercado** (que constituirán dos terceras partes de la calificación global de la asignatura), se llevará a cabo en función de un único instrumento de evaluación, que será denominado Prueba Final que significará el 100% de la evaluación y cuyas características se especifican a continuación:

- Estructura: El examen consistirá en el desarrollo de una única prueba, teórico-práctica, sobre los contenidos recogidos en la asignatura, tanto del temario práctico como teórico y la posibilidad de entrega de un trabajo de investigación en torno a alguno de los temas propuestos en el programa.
- Duración del examen: El alumnado dispondrá de una sesión de dos horas para la realización del ejercicio teórico-práctico (preguntas teóricas/ comentarios de diapositivas y/o textos).
- Criterios de evaluación: El alumnado deberá demostrar que ha adquirido los contenidos desarrollados en la guía docente y ha superado las competencias expuestas en la asignatura.
- Documentación: DNI.

Evaluación de los **Seminarios sobre Legislación** (que constituirá una tercera parte de la calificación global de la asignatura):

En la evaluación extraordinaria, la evaluación correspondiente a la parte de los **Seminarios de Legislación** se llevará a cabo en función de un único instrumento de evaluación, que será el denominado Prueba Final y cuyas características serán idénticas a las descritas en el apartado de Evaluación ordinaria. En este caso, dicho instrumento significará el 100% de la evaluación.

De forma excepcional, si el alumno conservaba una calificación satisfactoria en el apartado de **Participación, asistencia y actividad** previamente obtenido en el desarrollo de la evaluación continua y no pudo realizar la Prueba Final en la Convocatoria Ordinaria, podrá solicitar que dicha calificación le sea conservada para la Extraordinaria (única y exclusivamente en el presente curso), caso en el que la Prueba Final mantendría su porcentaje inicial de calificación (25%).

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Evaluación única final.

A la que podrá/n acogerse los/as estudiantes que no puedan someterse a la evaluación continua por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada. Para poder concurrir a ella el alumno/a deberá solicitarlo al Director del Departamento de Pintura en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, quien comunicará su pertinencia o desestimación.

Evaluación de los contenidos relativos a **Producción Artística, Difusión y Mercado** (que constituirán dos terceras partes de la calificación global de la asignatura):

- Materia objeto de examen: Temario teórico-práctico de la asignatura.
- Fecha, hora y lugar: Consultar las convocatorias en: <http://www.ugr.es/~fbbaa/>



- Condiciones: Haber solicitado esta evaluación final (por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada) al Director del Departamento de Pintura en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, quien comunicará su pertinencia o desestimación.

Según lo establecido en la “Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada”: <https://www.ugr.es/universidad/noticias/instruccion-solicitud-evaluacion-unica-final>

- Estructura: El examen consistirá en el desarrollo de una única prueba, teórico-práctica, sobre los contenidos recogidos en la asignatura, tanto del temario práctico como teórico y la posibilidad de entregar un trabajo de investigación en torno a alguno de los temas propuestos en el programa. Dicho instrumento significará el 100% de la evaluación.
- Duración del examen: El alumnado dispondrá de una sesión de dos horas para la realización del ejercicio teórico-práctico (preguntas teóricas/ comentarios de diapositivas y/o textos).
- Criterios de evaluación: El alumnado deberá demostrar que ha adquirido los contenidos desarrollados en la guía docente y ha superado las competencias expuestas en la asignatura.
- Documentación: DNI.

Evaluación de los **Seminarios sobre Legislación** (que constituirá una tercera parte de la calificación global de la asignatura):

En la evaluación única final, la evaluación correspondiente a la parte de los **Seminarios de Legislación** se llevará a cabo en función de un único instrumento de evaluación, que será el denominado Prueba Final y cuyas características serán idénticas a las descritas en el apartado de Evaluación ordinaria. En este caso, dicho instrumento significará el 100% de la evaluación.

